



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1764/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 5 de mayo de 2023

VISTO: El Expediente n.º 1941/2023, caratulado: “DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN S/ RESCINDIR CONTRATO - LOCAL N.º 15 MERCADO M. MUNILLA - MONTERO JORGE GABRIEL Y OTRA”; y

CONSIDERANDO:

Que, a f. 1 la Coordinación del Mercado Municipal “Munilla”, solicita la rescisión del Convenio de Concesión del local comercial n.º 15 en función de lo solicitado por los locatarios.

Que, a f. 2 obra nota de la Señora Graciela PAPARIELLO y el Señor Jorge Gabriel MONTERO quienes, en su carácter de locatarios del local comercial n.º 15 situado en el Mercado Municipal “Munilla”, comunican su voluntad de dar por terminado el contrato que los vincula con la Municipalidad de San José de Gualeguaychú por motivos personales.

Que, en fecha 26 de mayo del año 2022 se suscribió Contrato de Concesión de Espacio Público entre la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, representada por el Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO, asistido por el Secretario de Gobierno, Abogado Agustín Daniel SOSA y los Señores Jorge Gabriel MONTERO y Graciela PAPARIELLO.

Que, el Abogado Hernán Leonel CASTILLO no presenta objeciones y gira las actuaciones para la continuación del trámite.

Que, a f. 8 obra Convenio de Pago y Reconocimiento de Deuda suscripto entre la Municipalidad de San José de Gualeguaychú y el Señor Jorge Gabriel MONTERO donde éste reconoce adeudar a la Municipalidad la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 244.224,00), la cual se abonará conforme plan de pagos descripto en la Cláusula Segunda del Convenio.

Que, de acuerdo a todo lo expuesto, este Departamento Ejecutivo entiende pertinente proceder al dictado del presente acto administrativo, mediante el cual se rescinde el Convenio de Concesión del Local Comercial n.º 15.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º RESCÍNDASE el Convenio de Concesión de Espacio Público suscripto oportunamente en fecha 26 de mayo del año 2022 entre la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, representada por el Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO, asistido por el Secretario de Gobierno, Abogado Agustín Daniel SOSA y los Señores Jorge Gabriel MONTERO y Graciela PAPARIELLO, para la explotación del Local Comercial n.º 15 (de una superficie de 16,96 m²), perteneciente al denominado Mercado Municipal “Munilla”, sito en Costanera del Tiempo entre Arroyo Munilla y Avenida Parque Cándido Irazusta, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2.º Por Dirección Legal y Técnica, procédase a notificar el presente.

ARTÍCULO 3.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal